



## SECRETARÍA GENERAL

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Provincial, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales Presentes, en la Sesión Ordinaria Nro. 069-CP-GADPPz-2026, efectuada el 04 de marzo de 2026.

**RESOLUCIÓN Nro. 385.-CP-GADPPz-2026.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria Nro. 069-CP-GADPPz-2026, efectuada el 04 de marzo de 2026 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales c), t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Autorizar dejar sin efecto las Resoluciones No. 426-CP-GADPPz-2023 y No. 167-CP-GADPPz-2024, por haber desaparecido el fundamento fáctico y jurídico que motivo su emisión, al haberse terminado de mutuo acuerdo del Contrato de Comodato celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y la Fundación Pachamama.

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de la Lcda. Lineth Calapucha Cerda y del Sr. German Flores Meza por ausencia.

Puyo, 06 de marzo de 2026.

LO CERTIFICO;

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga  
**SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL**

